



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE AGOSTO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. El artículo 108, fracciones VIII, IX y XXIV, fracciones de la a) a la m) del Código Electoral del Distrito Federal, establecen que es atribución de la Junta Ejecutiva aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración del Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, someterlos a consideración del Consejo General por conducto de su Presidente, así como proponer al órgano superior de dirección los Programas Institucionales.
2. Conforme a lo establecido por el artículo 112, fracción IV, del Código Electoral local, corresponde al Secretario Administrativo integrar el proyecto de Programa Operativo Anual y con base en él formular el anteproyecto de presupuesto del Instituto, conforme a las leyes y normatividad interna aplicable y presentarlo a la Junta Ejecutiva para su aprobación; asimismo, la fracción XXIV del artículo invocado, señala que se deben presentar al órgano colegiado las propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normativa interna del Instituto.
3. El artículo 118 del Código Electoral del Distrito Federal señala las unidades técnicas que integran el Instituto, y asimismo refiere que las atribuciones de los órganos técnicos serán determinadas en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como las relaciones, actividades de colaboración y apoyo que deban brindar.
4. El artículo 65, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación está adscrita a la Secretaría Administrativa y le corresponde, entre otras, la atribución de establecer un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación que permita optimizar el uso de los recursos y servicios institucionales, así como diseñar y operar mecanismos de evaluación, con indicadores de gestión que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Instituto, y su correcta alineación con los Programas Generales, los Institucionales y el Plan General de Desarrollo Institucional.
5. Durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2010, la Presidente de la Junta Ejecutiva al abordar el punto 10 del Orden del Día correspondiente a Asuntos Generales, propuso a los integrantes del órgano colegiado el tema relacionado con el Presupuesto con Base en Resultados y señaló que era una nueva metodología utilizada en la administración pública central y que el Instituto Electoral del Distrito Federal debía transitar por esa senda.

[Handwritten signature]



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE AGOSTO DE 2010**

6. Con base en la propuesta de la Presidente de la Junta Ejecutiva, por Acuerdo JE057-10 aprobó el órgano colegiado requerir a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación que presentara una propuesta sobre a la aplicación en el Instituto Electoral del Distrito Federal de la Metodología del Presupuesto con Base en Resultados, solicitando que la misma contuviera el análisis relativo a las diferencias conceptuales de los elementos que integrarán la nueva apertura programática en comparación con lo que actualmente la conformaba, los instrumentos de seguimiento y evaluación necesarios para desarrollarlo y para dar cuenta de la nueva información que se genere, así como la información pertinente que soportara técnicamente el cambio metodológico y el análisis de su impacto en los trabajos de presupuestación, seguimiento y evaluación que se llevaran a cabo en el Instituto.
7. En cumplimiento a lo ordenado por el órgano colegiado, por Oficio IEDF/SA/UPSyE/218/10 del 29 de julio del año 2010, la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación envió a la Secretaría Administrativa los "Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011", documento que fue remitido por la Secretaría de la Junta Ejecutiva a todas las áreas que integran el Instituto con el fin de que emitieran sus observaciones.
8. El 13 de agosto por Oficio IEDF/SA/UPSyE/234/10 la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la versión final del documento con las observaciones sugeridas por las áreas y los Consejeros Electorales que se pronunciaron al respecto.
9. La Secretaria de la Junta Ejecutiva, durante el desarrollo de la sesión, señaló la importancia de que la instrumentación de la Metodología del Marco Lógico y los elementos de congruencia con los instrumentos de mediano plazo que se encuentran en proceso de integración, se aplicara de manera flexible, y que las controversias presentadas fuesen resueltas por la Secretaría Administrativa con base en la información proporcionada por las áreas y las consideraciones formuladas por la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
10. La Junta Ejecutiva por Acuerdo JE106-10 aprobó los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, en el entendido de que su aplicación se llevaría a cabo de manera flexible respecto a la instrumentación de la Metodología del Marco Lógico y los elementos de congruencia con los instrumentos de mediano plazo que se encuentran en proceso de integración.



**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 DE AGOSTO DE 2010**

Asimismo aprobó que las controversias presentadas en la aplicación de los Criterios y Lineamientos fuesen resueltas por la Secretaría Administrativa con base en los elementos proporcionados por las áreas y las consideraciones formuladas por la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

12. La Secretaria de la Junta Ejecutiva, propuso a los integrantes del órgano colegiado que, con el fin de que las áreas pudiesen llevar a cabo de manera adecuada la elaboración de sus Programas Institucionales y el presupuesto para el ejercicio 2011, proporcionar asesorías personalizadas, realizar reuniones de trabajo y elaborar una presentación general sobre los Criterios y Lineamientos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108 fracciones VIII, IX y XXIV, 112 fracciones IV y XXIV y 108 del Código Electoral del Distrito Federal, 65 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE057-10 y JE106-10 emitidos por la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE107-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad que la Secretaría Administrativa a través de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación proporcione asesorías personalizadas, realice reuniones de trabajo con cada una de las áreas y elabore una presentación general sobre los *Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011*, con el fin de que se puedan aclarar dudas respecto a su aplicación.

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES